

**PLIEGO DE BASES
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE:**

CENTRO DE EXPORTACIONES DE LIBROS ESPAÑOLES, S.A.

(CELESA)

1 LOTE

PLIEGO DE BASES
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE

CENTRO DE EXPORTACIONES DE LIBROS ESPAÑOLES, S.A. (CELESA)
1 LOTE

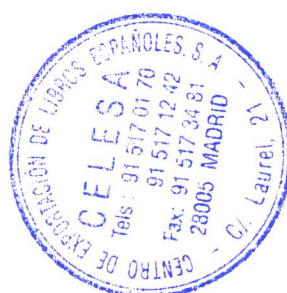
1.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación, mediante subasta pública presencial, del lote de inmuebles que se describirá en el epígrafe 2.

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A. (en adelante "SEGIPSA") ha sido contratada por la citada mercantil (en adelante, también "La Propiedad"), para llevar a cabo los trabajos antes mencionados y que se describen en el presente Pliego.

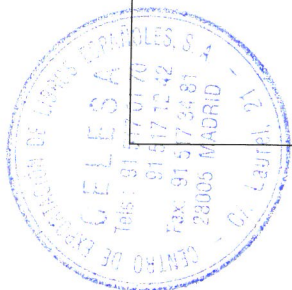
2.- LOTE.

Para llevar a cabo la enajenación de los inmuebles propiedad del CENTRO DE EXPOTACIONES DE LIBROS ESPAÑOLES, S.A. (CELESA), se ha formado 1 lote. Dado que la celebración de la subasta de este lote tendrá lugar en el mismo acto en que se subastarán 40 lotes propiedad del Estado – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y de dos lotes de la COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE, S.M.E., S.A. EN LIQUIDACIÓN, el lote aquí descrito se subastará como lote nº 43.



LOTE Nº 43

TITULAR:	CENTRO DE EXPORTACIONES DE LIBROS ESPAÑOLES, S.A. (CELESA)
Descripción:	MADRID. URBANA. LOCAL COMERCIAL de PLANTA SEMISÓTANO O BAJA, situado en esta planta, de la casa NÚMERO 21 de la CALLE LAUREL, de Madrid. Se compone de local y aseo y ocupa una superficie construida de cuatrocientos trece metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con la calle del Laurel; a la derecha entrando, con la medianería de la calle número veintitrés de la calle Laurel; a la izquierda entrando, también con los servicios generales del portal, anteportal, cuarto de maquinaria y ascensores y caja de escalera de la finca a que pertenece y con la medianería de la finca número dieciocho de la calle Peñuelas. Cuota: trece enteros doscientas catorce milésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 13 DE MADRID Finca Registral: 12.605, Tomo: 1464, Libro: 1097, Folio: 62; Inscripción: 10ª.
Referencia Catastral:	0329317VK4702G0001MQ
Cargas:	Por procedencia de la finca registral nº 10.891, por división horizontal gravada con la servidumbre de luces y vistas recíprocas sobre patios mancomunados existentes en esta finca y en los edificios sitos en calle Laurel nº 23, finca registral nº 10.889; calle Laurel nº 19, finca registral nº 10.893 y en calle Peñuelas nº 18, finca registral nº 10.895. Propias: afección fiscal. Una hipoteca a favor de CAIXABANK, S.A., para responder de 148.975 € de principal, durante 6 meses al 4,2% anual hasta un tipo máximo del 8,2% anual por un total de 6.107,97 € de intereses ordinarios, por un total de 31.731,67 € de intereses de demora, 15.678,25 € de costas y gastos, por un plazo de amortización de 96 meses, con fecha de vencimiento del 1 de diciembre de 2023. TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 638.556,75 €, en virtud de escritura autorizada el día 23 de noviembre de 2015 en Madrid por el Notario Dña. Sandra María Medina González con el nº de protocolo 2.807, según la inscripción 11ª, del Tomo: 1464, Libro: 1097, Folio: 62, con fecha 30 de diciembre de 2015. El adjudicatario se hará cargo: De cancelar económica y registralmente dicha hipoteca, antes del otorgamiento de la escritura de compraventa y de su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad. El importe de la hipoteca que quedará pendiente de amortización se descontará del importe del remate ofrecido por el adjudicatario.



Descripción:	MADRID. URBANA. SÓTANO COMERCIAL NÚMERO UNO O DERECHA , situado en la planta sótano de la casa NÚMERO DIECIOCHO de la CALLE PEÑUELAS, de Madrid. Se compone de un solo local y aseo y ocupa una superficie construida de quinientos cuarenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la derecha entrando, con la medianería de la finca número dieciséis de la calle Las Peñuelas, los servicios generales de caldera, carbonería y maquinaria de ascensores de la propia finca y con el sótano comercial número dos; a la izquierda, con medianería de la finca número veinte de la calle de Peñuelas; y al fondo, con testero. Cuota: diez enteros setecientos cincuenta y cinco milésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 13 DE MADRID Finca Registral: 12. 515, Tomo: 1186, Libro: 901, Folio: 47; Inscripción: 12ª.
Referencia Catastral:	
Cargas:	Por procedencia, por división horizontal: MANCOMUNIDAD DE PATIOS recíproca de luces y vistas sobre patios mancomunados y mancomunidad de patios. Propias: afección fiscal. Una hipoteca a favor de CAIXABANK, S.A., para responder de 101.025 € de principal, durante 6 meses al 4,2% anual hasta un tipo máximo del 8,2% anual por un total de 4.142,02 € de intereses ordinarios, por un total de 21.518,32 € de intereses de demora, 12.321,75 € de costas y gastos, por un plazo de amortización de 96 meses, con fecha de vencimiento del 1 de diciembre de 2023. TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 432.914,55 €, en virtud de escritura autorizada el día 23 de noviembre de 2015 en Madrid por el Notario Dña. Sandra María Medina González con el nº de protocolo 2.807, según la inscripción 13ª, del Tomo: 1186, Libro: 901, Folio: 47, con fecha 30 de diciembre de 2015. El adjudicatario se hará cargo: De cancelar económica y registralmente dicha hipoteca, antes del otorgamiento de la escritura de compraventa y de su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad. El importe de la hipoteca que quedará pendiente de amortización se descontará del importe del remate ofrecido por el adjudicatario.
Tipo de la 1ª subasta:	1.247.900,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	1.060.715,00 €
Importe de la fianza:	62.393,00 €



Cualquier carga que tengan las fincas antes indicadas, figure o no en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales, será asumida por los licitadores y futuros adjudicatarios, que aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles, por lo que los datos anteriormente referenciados son meramente informativos, siendo responsabilidad del licitador constatar y verificar su

situación física, jurídica y urbanística, eximiendo de cualquier reclamación a la Propiedad del lote, y a SEGIPSA.

Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del inmueble que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción y/o vicios o defectos ocultos.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de cada finca registral correspondiente al año 2020 será prorrateado entre el comprador (adjudicatario) y el vendedor (la propiedad), en proporción al tiempo en que cada uno de ellos sea titular del inmueble en dicho ejercicio.

3.- VARIACIÓN DEL LOTE.

SEGIPSA, a instancias de la Propiedad del lote, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta, podrá retirarlo, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego, incorporando las modificaciones en su página web (www.segipsa.es) o si el acto de subasta hubiese empezado en la sala de celebración de la misma.

Ante cualquiera de los supuestos de variación, modificación, puntualización, aclaración, retirada, etc. del lote referido anteriormente, los licitadores, por el hecho de haberse acreditado, renuncian a realizar reclamación alguna ni a SEGIPSA, ni a la Propiedad.

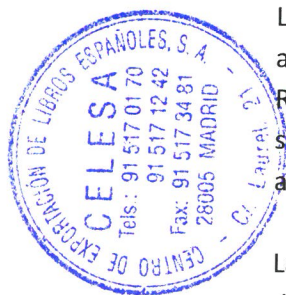
4.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar en Madrid en el **Hotel Wellington**, Calle Velázquez nº 8, el día **6 de noviembre de 2019**:

- **En horario de 9:30 a 11:00 horas**, se procederá a la **acreditación** de los **licitadores**, la constitución de fianzas y entrega de la documentación que resulta del presente Pliego.
- **A partir de las 11:30 horas** dará comienzo la subasta, en horario de mañana, de los lotes nº 1 a 24 (propiedad del Estado – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados).

La subasta se reanudará en jornada de tarde, a las 16:30 horas, continuando con los lotes nº 25 a 40 (Estado – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) a los que seguirá la subasta de los lotes nº 41 y 42, propiedad de Compañía de los Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.M.E., S.A., en liquidación.

La jornada terminará con la subasta del lote nº 43 al que se refiere el presente Pliego, propiedad de CELESA.



5.- POSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO.

Además de las formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado. Para que puedan considerarse válidas dichas ofertas escritas deberán contener:

- 1) En concepto de **fianza**, y por el **importe** recogido para el **lote** en el **epígrafe 2**, **cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor de CELESA S.A.**
- 2) El modelo de **proposición económica**, que se adjunta como **Anexo I**, debidamente cumplimentado, que deberá superar el tipo de licitación de **la subasta**, **para el lote detallado en el epígrafe 2.**
- 3) Una fotocopia del **DNI del licitador** (o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) y la **declaración firmada** según el modelo del **Anexo II**.
- 4) Si el licitador fuera extranjero, además deberá incluir la declaración firmada, según el **Anexo III**.
- 5) Si el licitador es persona física, con actividad profesional por cuenta propia, documento acreditativo del correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- 6) Si el licitador es persona jurídica:



Acta de titularidad real, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Código CNAE.

Si el que realiza la oferta por escrito actuara en representación de otro, ya sea persona física o jurídica, la acreditación de dicha representación deberá hacerse, bien aportando el correspondiente poder (copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de apoderamiento) en el sobre en el que se presenta la oferta, o bien tal y como prevé el epígrafe 8. 4.

Las ofertas escritas se dirigirán a:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A.

SEGIPSA

C/ José Abascal, 4 - 3ª planta.

28003 – MADRID

En el sobre se indicará, **“Para la subasta de bienes inmuebles del día 6 de noviembre de 2019”, especificando en el exterior el número del lote por el que se oferta. Si se pretende presentar oferta por varios lotes, será imprescindible entregar tantos sobres como lotes a los que se quiera ofertar.**

Necesariamente deberán tener Registro de Entrada en SEGIPSA, en el domicilio indicado, **antes de las 14.00 horas del día 5 de noviembre de 2019.**

6.- ACREDITACIONES Y FIANZAS.

Salvo lo establecido en el epígrafe anterior para las ofertas por escrito, para poder participar en la subasta será necesaria la previa acreditación en el lugar de celebración de la misma, y en el horario y forma establecidos por SEGIPSA en este Pliego. También será necesaria la constitución de una fianza por cada uno de los inmuebles que componen el lote por el que se pretenda pujar, de acuerdo con el párrafo siguiente.

Para pujar, bien de viva voz o bien mediante oferta escrita, en la subasta que se celebre, el importe de la fianza a constituir por el licitador será el indicado en el epígrafe 2 del presente Pliego.

La constitución de la fianza deberá realizarse en el Hotel Wellington en la calle Velázquez nº 8 de Madrid, el día 6 de noviembre de 2019, desde las 9:30 horas hasta las 11:00 horas. Esta fianza se constituirá mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor de CELESA.

En todos los casos deberá identificarse el lote por el que se pretende licitar.

La persona que constituya fianza por el lote podrá pujar en cualquiera de las subastas que se celebren de ese lote, en su caso.

Se entenderá que toda persona, por el mero hecho de constituir fianza, conoce y acepta el estado de las fincas y todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiese formular por razón del estado físico y jurídico de aquéllas. Igualmente se entenderá que la constitución de fianza por el lote implica la presentación de oferta al menos al tipo de licitación correspondiente a la subasta anunciada. En consecuencia, si se ha presentado la fianza exigida en el pliego, **el interesado está formulando implícitamente oferta por un importe igual al tipo de licitación de la subasta.**

7.- OTROS REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

No podrán tomar parte en la misma:

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del



Patrimonio de las Administraciones Públicas, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

- ✓ Las personas físicas y/o jurídicas incursas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante “LCSP”).
- ✓ En cuanto resulte de aplicación, las personas físicas incursas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.
- ✓ Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.
- ✓ El personal que preste sus servicios en la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A (SEGIPSA).

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Además de las prohibiciones generales señaladas anteriormente, resultarán de aplicación las prohibiciones que se detallan a continuación:

No podrá tomar parte en la subasta el personal que preste servicios en **CELESA**.

Para los que actúen en su propio nombre y derecho, el cumplimiento de estos requisitos se justificará en el momento previsto para acreditaciones en el epígrafe 6 de este Pliego, y con la entrega de una fotocopia del DNI/NIF (o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta y de la declaración firmada cuyo modelo figura como Anexo II a este Pliego, que se firmará en el acto previo al comienzo de la subasta en el modelo que se facilitará por SEGIPSA.

Aquellos que actúen en representación de terceros presentarán, en el momento previsto en el Pliego para acreditaciones (véase epígrafe 6) lo siguiente:



- 1) Una declaración firmada, en el modelo que suministrará SEGIPSA, de que actúan en nombre de una determinada persona física o jurídica y de que sus representados cumplen los requisitos exigidos.
- 2) Fotocopia del DNI/NIF del poderdante y del apoderado o, en su defecto, acreditación del número de NIF (o documentos de identidad equivalentes en el caso de extranjeros).

Los poderes de representación y demás documentación requerida en este Pliego, se exigirán a la finalización de la subasta, y sólo para aquéllos que resulten mejores postores.

La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, en cada caso, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

8.- DESARROLLO DE LA SUBASTA.

- 8.1. Las licitaciones se realizarán en el orden en que se relaciona en el epígrafe 2 de este Pliego.
- 8.2. En el caso de no haberse constituido ninguna fianza, se declarará desierta la subasta del lote.
- 8.3. Se abrirá el acto de licitación solicitando postura al tipo de salida de la subasta continuándose a partir de dicho tipo el desarrollo de las pujas. Estas serán siempre al alza y deberán mejorar la anterior en, al menos, **10.000 euros**.

No se admitirán proposiciones en calidad de ceder a terceros.

En el caso de que hubiera ofertas escritas, se hará pública la más elevada de las presentadas para el lote sin necesidad de identificar al proponente, de tal forma que, las posturas deberán iniciarse a partir de la oferta por escrito, y su proponente será designado mejor postor si su oferta no resulta mejorada.

Los licitadores que hayan presentado oferta por escrito podrán también participar en la puja sin necesidad de prestar nueva fianza, debiendo realizar su acreditación previa al comienzo de las pujas, para verificar si su oferta escrita era válida.

Una vez realizada válidamente la mejor oferta por el lote que se esté subastando, se declarará mejor postor al licitador que la haya efectuado.

De no realizarse nueva postura, se declarará mejor postor al único licitador en su caso, y si hubiere varios, la igualdad se decidirá por nueva licitación entre ellos, que se celebrará mediante presentación de oferta por escrito en el plazo de 5 minutos. Si no se presentase ninguna oferta o, presentada más de una, volviera a producirse empate, se adjudicará el lote por sorteo entre los licitadores que hubieren empatado o, en su defecto, entre los licitadores que no presenten nueva



oferta. El sistema de sorteo igualmente se aplicará a cualquier empate que se produjese entre ofertas, ya sean éstas de licitadores presentes o no en la Sala.

Se tomará razón del **segundo mejor postor del lote**, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

8.4. El mejor postor del lote deberá presentar, inmediatamente después de realizarse la última puja, la siguiente documentación:

Si se ha actuado en nombre propio, exclusivamente deberá presentar el documento recibido de SEGIPSA al acreditarse.

Si el licitador/adjudicatario es persona física, con actividad profesional por cuenta propia, documento acreditativo del correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Si se ha actuado en nombre de una persona, física o jurídica, y así se ha indicado anteriormente, el poder notarial suficiente que acredite dicha representación.

En el caso de personas jurídicas se aportará:

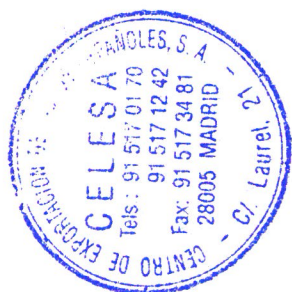
- Copia autorizada o legitimada de la escritura de constitución de la sociedad, refundición de estatutos o protocolización de acuerdos sociales, acreditativa de la personalidad del licitador, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente y de la tarjeta del NIF o documentos equivalentes, en caso de extranjeros.
- Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Código CNAE.

Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que recayó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

Si el licitador fuera extranjero, además, deberá firmar la declaración que se incluye como Anexo III.

A los efectos del cumplimiento de la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, se podrá requerir al adjudicatario del lote, en el plazo de los 10 días siguientes a la celebración de la subasta, cualquier documentación complementaria a la aportada el día de la subasta, que resulte exigible, a fin de cumplir con lo dispuesto 10/2010 y su reglamento.

La decisión de si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, a cuyas



decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

Simultáneamente se devolverán al resto de los postores los cheques entregados.

9.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

- 9.1. La escritura pública de compraventa se formalizará ante el Notario y en la fecha que SEGIPSA notifique, siguiendo las indicaciones del propietario. Dicha escritura se suscribirá entre el mejor postor del lote y el representante de la Propiedad de los inmuebles, **antes del 31 de enero de 2020**, salvo imprevistos por causa justificada.

Las fincas descritas se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística y registral del inmueble que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción y vicios ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de cada finca registral correspondiente al año 2020 será prorrateado entre el comprador (adjudicatario) y el vendedor (la Propiedad), en proporción al tiempo en que cada uno de ellos sea titular del inmueble en dicho ejercicio.

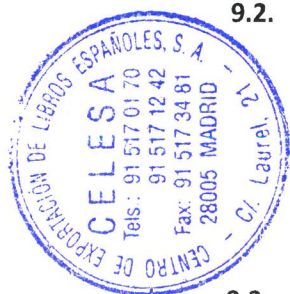
Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa del lote subastado y del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, será de cuenta y cargo de la parte vendedora.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y dos copias simples de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de la misma.

- 9.2. En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador deberá hacer efectivo el importe de la adjudicación, abonando la totalidad del precio, deducida la cantidad entregada en concepto de fianza para tomar parte en la subasta, e igualmente deducida la cantidad que quedare pendiente de amortizar de la hipoteca descrita en el epígrafe 2 y conforme al certificado bancario incorporado en el Anexo IV, relativo a las cargas.

- 9.3. En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgara en la fecha, lugar y hora designada por SEGIPSA por causa imputable al adjudicatario (salvo imprevistos por



causa justificada), se considerará que desiste de su interés en adquirir las fincas adjudicadas, con pérdida de la fianza constituida como indemnización de daños y perjuicios.

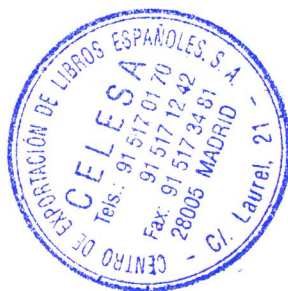
10.- CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.

Los interesados podrán informarse o examinar los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de esta subasta hasta el 5 de noviembre de 2019, inclusive, en las oficinas de SEGIPSA:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A. (SEGIPSA)
C/ José Abascal, 4 - 3ª planta - MADRID
Horario: L, M y X de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:15. J y V: de 8:30 a 15:00 horas
Teléfonos: 91.568.94.18, 91.568.94.17
Correo electrónico: inmobiliaria@segipsa.es
Fax: 91/ 444.50.70

11.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA.

El presente Pliego tiene carácter contractual y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.



Madrid, septiembre de 2019

ANEXO I
LOTE Nº 43
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____, con NIF núm. _____,
_____, domiciliado en _____
_____, en su propio nombre y derecho/en representación de
(táchese lo que NO PROCEDA)
conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación de **1 lote propiedad de CELESA**,
así como la documentación complementaria, presenta oferta por el lote número 43, inmuebles sitos en
Madrid, calle Laurel nº 21 y calle Peñuelas nº 18, la oferta de
_____ (consignar en letra)
_____ € (consignar en número), en los términos y
condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar,
para lo cual presta fianza, que adjunta, constituida por:

☐ Cheque bancario núm. _____ por importe de _____
_____ a favor de CELESA.

☐ Cheque conformado núm. _____ por importe de _____
_____ a favor de CELESA.

Fdo.:

_____ de _____ de 2019



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico a protecciondedatos@segipsa.es Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

ANEXO II
LOTE Nº 43

D./Dª _____, con NIF. número _____, domiciliado en _____, en su propio nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA) _____, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante subasta pública presencial, del lote (nº 43) propiedad de CELESA.

Declara que cumple los requisitos exigidos en el epígrafe 7 del citado Pliego, para concurrir a la licitación de la subasta que se celebra el día 6 de noviembre de 2019.

Fdo.:

_____ de _____ de 2019



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico a protecciondedatos@segipsa.es Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

ANEXO III
LOTE Nº 43

El abajo firmante, D/Dª con DNI/NIF nº, domiciliado en en su propio nombre y derecho / en representación de
(TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),

DECLARA:

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderle.

En a de de 2019

(RAZÓN SOCIAL)
(P.P.)

Fdo.: D.



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación

y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico a protecciondedatos@segipsa.es Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

ANEXO IV
LOTE Nº 43
CARGAS

- El inmueble que constituye la finca registral nº 12.605 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 13 de Madrid, sito en la calle Laurel nº 21 de este término municipal, está gravado con una hipoteca a favor de CAIXABANK, S.A., para responder de 148.975 € de principal, durante 6 meses al 4,2% anual hasta un tipo máximo del 8,2% anual por un total de 6.107,97 € de intereses ordinarios, por un total de 31.731,67 € de intereses de demora, 15.678,25 € de costas y gastos, por un plazo de amortización de 96 meses, con fecha de vencimiento del 1 de diciembre de 2023. TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 638.556,75 €, en virtud de escritura autorizada el día 23 de noviembre de 2015 en Madrid por el Notario Dña. Sandra María Medina González con el nº de protocolo 2.807, según la inscripción 11ª, del Tomo: 1464, Libro: 1097, Folio: 62, con fecha 30 de diciembre de 2015.
- El inmueble que constituye la finca registral nº 12.515 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 13 de Madrid, sito en la calle Peñuelas nº 18 de este término municipal, está gravado con Una hipoteca a favor de CAIXABANK, S.A., para responder de 101.025 € de principal, durante 6 meses al 4,2% anual hasta un tipo máximo del 8,2% anual por un total de 4.142,02 € de intereses ordinarios, por un total de 21.518,32 € de intereses de demora, 12.321,75 € de costas y gastos, por un plazo de amortización de 96 meses, con fecha de vencimiento del 1 de diciembre de 2023. TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 432.914,55 €, en virtud de escritura autorizada el día 23 de noviembre de 2015 en Madrid por el Notario Dña. Sandra María Medina González con el nº de protocolo 2.807, según la inscripción 13ª, del Tomo: 1186, Libro: 901, Folio: 47, con fecha 30 de diciembre de 2015.

A fecha actual y según se acredita por el Certificado expedido por la entidad bancaria CAIXABANK, S.A., de fecha 28 de agosto de 2019, que se incorpora al presente Anexo, el importe pendiente de amortización de las referidas hipotecas asciende a 144.462,52 € de principal, más 387,87 € de intereses ordinarios, más 722,31 € por compensación por desestimiento de la operación, lo que da un total de 145.572,70 € que se descontará del precio final de adjudicación en el supuesto de que se otorgue la escritura de compraventa.

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación



y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico a protecciondedatos@segipsa.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

